

SERNAC oficia a eléctricas: más de un millón de clientes resultaron afectados por cortes de energía a nivel nacional

Intensas lluvias y rafagas de viento se han registrado en gran parte del país a raíz de un sistema frontal que ya se había pronosticado y que ha dejado diversas consecuencias en su paso, como por ejemplo, cortes de energía eléctrica.

Esta situación afectó, en su momento más álgido, a más de un millón cien mil personas en todo el país, o sea que un 20% de los clientes a nivel nacional se encontraron con interrupción de su servicio durante algún periodo.

La región más afectada durante este viernes fue la Metropolitana, donde el número de afectados alcanzó los 700 mil y el número de horas sin suministro superó en algunos

casos las 12 horas.

Ante esta situación, el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) ofició a las compañías de energía eléctrica Enel, CGE, Chilquinta, Saesa, Frontel, Edelaysen y Luz Osorno por las interrupciones no programadas que se registraron en diferentes sectores de sus zonas de concesiones.

Incluso desde la compañía Enel catalogaron esta situación como "inédita" y apuntaron a que "desde el terremoto del año 2010 no ocurría una emergencia de esta envergadura".

La acción del SERNAC busca conocer en detalle los registros de todas las interrupciones de suministro de electricidad ocurri-

das a nivel nacional desde el 31 de julio, incluyendo sus causas y la totalidad de clientes afectados, entre otras cosas.

Además, esto surge en el contexto del Procedimiento Voluntario Colectivo (PVC) que inició el Servicio Nacional del Consumidor a petición de Enel Distribuidora S.A. para llegar a un acuerdo compensatorio con los consumidores que se vieron afectados por el primer frente de mal tiempo, registrado entre el 7 y el 10 de mayo del 2024. Donde reclamar

Los clientes afectados por cortes de suministro pueden reclamar directamente a través de la plataforma en línea de la Superintendencia de Electricidad y Com-



bustibles (SEC), quienes son los encargados de fiscalizar, sancionar y aplicar multas a las compañías.

Además, las compañías eléctricas no pueden cobrar por suministro no prestado, por lo mismo la recomendación es ingresar también un reclamo en SERNAC.CL, a través de la línea gratuita 800 700 100 o en las oficinas regionales, indicando el tiempo sin luz

y sí, como consecuencia, hubo algún tipo de daño colateral, como la quema de electrodomésticos.

El Servicio Nacional del Consumidor estará monitoreando que las compañías eléctricas oficiadas respeten la ley, para lo cual también se va a coordinar con la SEC para evaluar las futuras acciones para proteger a las personas consumidoras.